



## MEMORANDO

Bogotá,

PARA PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS  
Director Técnico  
Dirección General  
DE JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Austeridad del gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021 I semestre - 2022

Respetada doctora Pamela, cordial saludo:

En la normativa dispuesta en la Circular Externa 019 de 15-05-2022, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 20 del decreto 397 de 2022 se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno, realizó verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, en el “*sitio web de registro de Información*” de la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Ahora bien, en cuanto al contenido de la información reportada por parte de GIT Servicios Administrativos, se puede observar que de la comparación realizada entre el primer semestre de 2021 y el mismo periodo del 2022, existe un aumento del gasto en los siguientes ítems: 1- Arrendamiento de bienes Inmuebles, 2- contratación de personal para prestación de servicios y apoyo a la gestión y 3- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles. El anterior aumento obedece, principalmente, a la activación de las funciones y misión del Instituto post emergencia sanitaria en el rubro para apoyo a la gestión, toda vez que, durante la emergencia sanitaria hubo un congelamiento a nivel global en las actividades misionales y de gestión.

Sin embargo, es importante destacar otros conceptos en donde se registró un significativo ahorro, así: consumo de agua por el valor de \$ 15.778.017, consumo de energía por el valor de \$ 87.839.485, eventos por el valor de \$ 138.852.489, y horas extras y vacaciones por el valor de \$ 76.246.043.

Según lo anterior, se evidenció el cumplimiento del reporte de Austeridad en el Gasto Público, dentro de los nuevos términos establecidos en el aplicativo del DAPRE, así mismo que las medidas implementadas por el IGAC, cumplen con el objetivo de reducir o ahorrar



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1000DG-2022-0000440-IE-001  
No. Caso: 437353  
Fecha: 16-08-2022 15:42:42  
TRD:  
Rad. Padre:

gastos, siendo necesario continuar con su aplicación y con la adopción de nuevas medidas para tales fines.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de austeridad en el gasto público establecidas en el Instituto.

Cordialmente,

ADRIANA PAOLA SERRANO QUEVEDO  
JEFE DE OFICINA  
Oficina de Control Interno

Anexo:  
Copia:  
Proyectó: CARLOS ARTURO SERRANO AVILA - CONTRATISTAS  
Revisó:  
Radicados:  
Adjuntos:  
Informados: